

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 382 -2020/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana, 30 nov 2020

VISTOS: la Carta N° 001-2020/CN-RO de fecha 17 de Noviembre del 2020, el Ingeniero Residente de Obra del CONSORCIO NORTE; la Carta N° 17-CONSORCIO NORTE de fecha 17 de Noviembre del 2020, el CONSORCIO NORTE; el Informe 001-2020-CSR/LMRG/JS de fecha 18 de Noviembre del 2020 el Jefe de Supervisión; la Carta N° 007-2020/CSR/HEAV/RC de fecha 18 de Noviembre del 2020 el Representante Común del CONSORCIO SUPERVISOR RAYMI, el Informe N° 1016-2020/GRP-401000-401400-401420 de fecha 24 de Noviembre del 2020 el Sub Director de la División de Obras, el Informe N° 277-2020/GRP-401000-401400 de fecha 25 de Noviembre del 2020 el Director Sub Regional de Infraestructura;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 22 de Octubre del 2020, se suscribió el CONTRATO N° 030-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, entre la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" y la empresa CONSORCIO NORTE, para la contratación de la ejecución de la obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-588 TRAMO MALVAS – MALVITAS – BRISA DEL DIABLO – SAUCILLO – CANOAS – LA TIENDA – EMP. PI-587 (PAMPA LARGA) DEL DISTRITO DE SUYO – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", con Código Único de Inversiones N° 2450681; con un monto contractual ascendente a S/. 21, 725, 139.25 (Veintiún Millones Setecientos Veinticinco Mil Ciento Treinta y Nueve con 25/100 Soles), incluido impuestos de ley y otros, con un plazo de ejecución de Doscientos Diez (210) días calendarios;

Que, a través de la Carta N° 001-2020/CN-RO de fecha 17 de Noviembre del 2020, el Ingeniero Residente de Obra del CONSORCIO NORTE, alcanza el Cronograma GANTT, el Calendario Valorizado, el Calendario de Adquisición de Insumos y el Diagrama de red actualizados de la obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-588 TRAMO MALVAS – MALVITAS – BRISA DEL DIABLO – SAUCILLO – CANOAS – LA TIENDA – EMP. PI-587 (PAMPA LARGA) DEL DISTRITO DE SUYO – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", con Código Único de Inversiones N° 2450681, solicitando su aprobación respectivo;

Carta N° 17-CONSORCIO NORTE de fecha 17 de Noviembre del 2020, el CONSORCIO NORTE alcanza al CONSORCIO SUPERVISOR RAYMI el Calendario Valorizado de obra, el diagrama GANTT, el Diagrama de red y el Calendario de Adquisición de Insumos actualizados de la obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-588 TRAMO MALVAS – MALVITAS – BRISA DEL DIABLO – SAUCILLO – CANOAS – LA TIENDA – EMP. PI-587 (PAMPA LARGA) DEL DISTRITO DE SUYO – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", con Código Único de Inversiones N° 2450681, solicitando su aprobación respectivo;

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 382-2020/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana, 30 NOV 2020

Que, mediante Informe N° 001-2020-CSR/LMRG/JS de fecha 18 de Noviembre del 2020, el Jefe de Supervisión del CONSORCIO SUPERVISOR RAYMI, emite opinión técnica sobre los CRONOGRAMAS DE OBRA GRANTT, VALORIZADO, PERT CPM, ADQUISICIÓN DE MATERIALES para la obra solicita a la Gerencia Sub Regional, la aprobación del calendario acelerado de avance de obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-588 TRAMO MALVAS – MALVITAS – BRISA DEL DIABLO – SAUCILLO – CANOAS – LA TIENDA – EMP. PI-587 (PAMPA LARGA) DEL DISTRITO DE SUYO – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", con Código Único de Inversiones N° 2450681, para su aprobación con acto resolutorio



Que, mediante la Carta N° 007-2020/CSR/HEAV/RC de fecha 18 de Noviembre del 2020, el Representante Común del CONSORCIO SUPERVISOR RAYMI, alcanza a la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna el Cronograma de Obra GANTT, Valorizado, PERT CPM y Adquisición de materiales de la obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-588 TRAMO MALVAS – MALVITAS – BRISA DEL DIABLO – SAUCILLO – CANOAS – LA TIENDA – EMP. PI-587 (PAMPA LARGA) DEL DISTRITO DE SUYO – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", con Código Único de Inversiones N° 2450681, para que se emita el acto resolutorio correspondiente;



Que, mediante Informe N° 1016-2020/GRP-401000-401400-401420 de fecha 24 de Noviembre del 2020, el Sub Director de la División de Obras solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, se apruebe el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO – PROGRAMACIÓN PERT-CPM Y DIAGRAMA GANTT, teniendo como fecha de inicio el 12 de Noviembre del 2020 y fecha de culminación el 09 de Junio del 2021, referente a la obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-588 TRAMO MALVAS – MALVITAS – BRISA DEL DIABLO – SAUCILLO – CANOAS – LA TIENDA – EMP. PI-587 (PAMPA LARGA) DEL DISTRITO DE SUYO – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", con Código Único de Inversiones N° 2450681, de conformidad con el artículo 88° del Reglamento de Contrataciones para la Reconstrucción con Cambios aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM;



Que, mediante Informe N° 277-2020/GRP-401000-401400 de fecha 25 de Noviembre del 2020, el Director Sub Regional de Infraestructura alcanza a la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, se apruebe el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO – PROGRAMACIÓN PERT-CPM Y DIAGRAMA GANTT, teniendo como fecha de inicio el 12 de Noviembre del 2020 y fecha de culminación el 09 de Junio del 2021, referente a la obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-588 TRAMO MALVAS – MALVITAS – BRISA DEL DIABLO – SAUCILLO – CANOAS – LA TIENDA – EMP. PI-587 (PAMPA LARGA) DEL DISTRITO DE



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 382 -2020/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana, 30 NOV. 2020

SUYO – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA”, con Código Único de Inversiones N° 2450681, para que se derive a la oficina de Asesoría Legal, para la emisión de opinión legal y acto resolutorio correspondiente, habiendo el contratista presentado el calendario acelerado de avance de obra: dentro del plazo legal y cumpliendo el procedimiento establecido en el artículo 88° del Reglamento de Contrataciones para la Reconstrucción con Cambios aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, deviene en procedente la emisión del acto administrativa correspondiente;



Que, mediante proveído recaído en el documento antes citado, esta Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emitir opinión legal y acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Informe N° 351-2020/GRP-401000-401100 de fecha 26 de Noviembre del 2020, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emite opinión legal, sustentada en las opiniones técnicas del Sub Director de la División de Obras y del Director Sub Regional de Infraestructura, manifestando que, se apruebe el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO – PROGRAMACIÓN PERT-CPM Y DIAGRAMA GANTT, teniendo como fecha de inicio el 12 de Noviembre del 2020 y fecha de culminación el 09 de Junio del 2021, referente a la obra: “RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-588 TRAMO MALVAS – MALVITAS – BRISA DEL DIABLO – SAUCILLO – CANOAS – LA TIENDA – EMP. PI-587 (PAMPA LARGA) DEL DISTRITO DE SUYO – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA”, con Código Único de Inversiones N° 2450681, dentro del plazo legal y cumpliendo el procedimiento establecido en el artículo 88° del Reglamento de Contrataciones para la Reconstrucción con Cambios aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, deviene en procedente la emisión del acto administrativa correspondiente;



Que, asimismo, corresponde hacer mención que lo regulado en el artículo 88° del Reglamento de Contrataciones para la Reconstrucción con Cambios aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM; establece en el artículo 88° que “Durante la ejecución de la obra, el contratista está obligado a cumplir los avances parciales establecidos en el calendario de avance de obra vigente. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o El Peruano / Viernes 6 de julio de 2018 supervisor ordena al contratista que presente, dentro de los siete (7) días siguientes, un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos, de modo que se garantice el cumplimiento de la obra dentro del plazo previsto, anotando tal hecho en el cuaderno de obra”.



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 382 -2020/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana, 30 NOV. 2020

"La falta de presentación de este calendario dentro del plazo señalado en el párrafo precedente puede ser causal para que opere la intervención económica de la obra o la resolución del contrato. El nuevo calendario no exime al contratista de la responsabilidad por demoras injustificadas, ni es aplicable para el cálculo y control de reajustes". "Cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada es menor al ochenta por ciento (80%) del monto acumulado programado del nuevo calendario, el inspector o el supervisor debe anotar el hecho en el cuaderno de obra e informar a la Entidad. Dicho retraso puede ser considerado como causal de resolución del contrato o de intervención económica de la obra, no siendo".

Que, en atención a lo anteriormente expuesto y considerando las opiniones técnicas emitidas por el Supervisor de la Obra, el Sub Director de la División de Obra y el Director Sub Regional de Infraestructura, resulta procedente emitir el acto administrativo para que se epruebe el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO – PROGRAMACIÓN PERT-CPM Y DIAGRAMA GANTT, teniendo como fecha de inicio el 12 de Noviembre del 2020 y fecha de culminación el 09 de Junio del 2021, referente a la obra: **"RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-588 TRAMO MALVAS – MALVITAS – BRISA DEL DIABLO – SAUCILLO – CANOAS – LA TIENDA – EMP. PI-587 (PAMPA LARGA) DEL DISTRITO DE SUYO – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA"**, con Código Único de Inversiones N° 2450681, de conformidad con lo regulado en el artículo 88° del Reglamento de Contrataciones para la Reconstrucción con Cambios aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Obras; Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria, Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2020/GOB.REG.PIURA- PR de fecha 11 de setiembre del 2020; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 30 de diciembre del 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO – PROGRAMACIÓN PERT-CPM Y DIAGRAMA GANTT, actualizado teniendo como fecha de inicio el 12

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 382 -2020/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana, 30 NOV. 2020

de Noviembre del 2020 y fecha de culminación el 09 de Junio del 2021, referente a la obra:
"RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-588 TRAMO MALVAS – MALVITAS – BRISA DEL
DIABLO – SAUCILLO – CANOAS – LA TIENDA – EMP. PI-587 (PAMPA LARGA) DEL DISTRITO DE
SUYO – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", con Código Único de Inversiones N° 2450681, el
mismo que ha sido alcanzado por el contratista CONSORCIO NORTE mediante Carta N° 017-
CONSORCIO NORTE de fecha 17 de Noviembre del 2020, conforme a los considerando expuestos
en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al ejecutor CONSORCIO NORTE en su domicilio, Jr.
Nicolás de Piérola Nro. 112- Pacasmayo – Pacasmayo – La Libertad, con correo electrónico
valeon_007@hotmail.com y/o ivaleon@ivaleon.com.pe.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web
de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HAGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la
División de Obras; Dirección Sub Regional de Infraestructura; Oficina Sub Regional de Asesoría
Legal y Administración; así como la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno
Regional Piura y demás unidades orgánicas de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Ing. Juan Ricardo Vilchez Correa
GERENTE SUB REGIONAL